

**JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.**

**25 DE JUNIO DE 2019**

**VOTO A DISTANCIA**

Formulario de voto a distancia para la Junta Ordinaria de Accionistas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A., que se celebrará en Madrid, Hotel Villamadrid, Calle Xaudaró 2, el próximo día 25 de Junio de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 26 de Junio de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. **Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 26 de Junio de 2019 a las 12:00 h.**

**Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día**

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos integrantes del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención.

<b>Puntos del Orden del Día</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>	<b>7º</b>	<b>8º</b>	<b>9º</b>	<b>11º</b>
A favor										
En contra										
Abstención										

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

No obstante, se hace constar que el voto a distancia no podrá ejercerse en relación con las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día.

<p><b>Accionista Don/ Doña</b> _____ <b>N.I.F./C.I.F.:</b> _____</p> <p><b>Entidad Depositaria:</b> Código _____ Nombre _____</p> <p><b>Cuenta de valores</b> (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____</p> <p><b>Número de Títulos</b> _____</p> <p><b>Firma del accionista que vota a distancia</b>  <i>(Firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)</i></p> <p>En _____, a _____ de _____ de 2019</p>
--

## ORDEN DEL DÍA

1. Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas anuales individuales de Service Point Solutions, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
2. Examen y en su caso, aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, y que forma parte del informe de gestión consolidado de acuerdo con la Ley 11/2018 de 28 de diciembre.
3. Aplicación de la parte de libre disposición de la reserva legal, por importe de 8.076.061,59 euros, a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.
4. Reelección y nombramiento de PARAGON FINANCIAL INVESTMENTS, LTD como consejero dominical.
5. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.
6. Votación, con carácter consultivo, del Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso elaborado por el Consejo de Administración.
7. Modificación de la política de retribuciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. para los ejercicios 2019-2021.
8. Aprobación de la entrega de acciones de la Compañía a los Consejeros como parte del pago de su retribución correspondiente al periodo 2018-2020.
9. Delegación de facultades.
10. Ruegos y preguntas.
11. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

## CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

---

### JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

---

**25 de Junio de 2019**

#### **EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA**

El ejercicio del derecho de voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse por el accionista con derecho de asistencia mediante correspondencia postal, en cuyo caso, la comunicación del accionista deberá haber sido notificada a la Sociedad entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas del día inmediato anterior a la celebración de la Junta. Para su validez, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) la manifestación del sentido del voto deberá figurar mediante la introducción en el sobre, y su envío a la Sociedad, del formulario de voto en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa.
- b) Si el accionista hubiese delegado su voto y el representante utilizase correspondencia postal para emitirlo, las previsiones contempladas en el apartado a) precedente habrán de cumplirse tanto respecto de la declaración del accionista como de la declaración del representante.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- a) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad ([www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net)).
- b) Entrega o correspondencia postal: dirigido a Service Point Solutions, S.A., al domicilio social de la Compañía (Calle Salcedo 2, 28034 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Service Point Solutions, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.servicepoint.net>).